# Derechos Comunicativos y Lingüísticos de los Niños Sordos

**Rocío del Pilar Velásquez Girón**

La presente columna de opinión, parte de procesos investigativos adelantados en el INSOR, cuyo propósito ha sido, tener fuentes de información y una línea base, para orientar planes y programas enfocados a brindar una atención de calidad a los niños sordos del país, en los rangos de edad de 0 a 3 años (Escuela Maternal), como también a los niños sordos de 3 a 5 años (Educación Inicial), partiendo de la descripción y el análisis de la experiencia vivida y la situación sociolingüística de los infantes sordos.

Estas investigaciones corroboran que las miradas del niño sordo desde diferentes posturas y concepciones, alrededor de la priorización de su atención lingüística y comunicativa, han olvidado en parte otros derechos también importantes que tiene todos los niños en general en este ciclo de vida.

---

## ¡Hola a todos!

Estudiantes de últimos semestres de programas académicos como trabajo social, fonoaudiología, psicología, terapia ocupacional, licenciaturas, educación especial y agentes educativos de los jardines de cuidado en primera infancia, padres de hogar, ¿cómo están?



Mi nombre es Juanita, yo soy sorda, y hoy quiero hablarles sobre los niños sordos para que los conozcan y no tengan miedo de iniciar interacciones comunicativas cuando, por diferentes circunstancias, tengan un encuentro con ellos.

Les cuento, es importante saber y conocer sobre los niños sordos, porque es fundamental tener una comprensión conceptual, remover creencias e imaginarios, y fortalecer capacidades y prácticas, para que en su ejercicio profesional haya un cambio familiar (orientar con seguridad), social e institucional en la atención comunicativa, socioemocional y educativa de la población sorda infantil. Acorde a lo esperado por el Estado, la sociedad y la familia. También garantizar los derechos de la infancia, la niñez y la adolescencia sorda del país.

## ¡Vamos!

## Primero quiero preguntarles: ¿Existen derechos comunicativos

## y lingüísticos en la Primera Infancia sorda?

### ¡Claro que sí!



Al igual que todos los niños, los niños sordos son sujetos titulares de derechos, por tanto, tienen derecho a que su condición de sordera sea detectada y diagnosticada oportunamente (Ley 1980 de 2019), y a crecer en una familia, rodeados de entornos comunicativos y lingüísticos, en los que se promueva y optimicen espacios, situaciones y entornos permanentes que promuevan interacciones comunicativas que permitan "participar", ya sea en el hogar, el parque, el museo o el jardín infantil, por ejemplo.

Por ello es tan importante recordar, los derechos básicos de todos los niños, porque a partir de ellos y el conocimiento que se tenga del desarrollo lingüístico y comunicativo en los primeros 5 años de vida en general, se puede proyectar el horizonte e identificar actividades de abordaje para estimular, promover o facilitar, el desarrollo lingüístico - comunicativo, socioemocional y de aprendizaje en la Primera Infancia.

Por tanto, recordemos: Además del derecho que tienen los niños sordos a ser detectada y diagnosticada su pérdida auditiva a temprana edad, ellos tienen derecho a:

> Adquirir y desarrollar tempranamente una lengua, para **participar** en conversaciones familiares y ambientes significativos en donde se creen espacios recreativos como: **jugar, disfrutar de un cuento o aprender.**

## Desarrollo Teórico

El **derecho a adquirir y desarrollar tempranamente una lengua**, es un asunto que es importante cubrir de manera efectiva ya que se considera que los niños sordos deben ser atendidos de manera armónica e integral en el ejercicio pleno de sus derechos (Constitución Política de Colombia, art. 44), reconociéndose, que esta población: "desde el plano biológico presenta una baja auditiva y desde el plano lingüístico poseen una diferencia que genera una experiencia de vida y una comunicación particular en sus dimensiones sociales y culturales" (INSOR, 2013, p. 9).

Una propuesta entre la diversidad lingüística y comunicativa ofrecida a la población sorda, puede ser una modalidad bilingüe, es decir, el uso de la Lengua de Señas Colombiana – LSC, como primera lengua, y, en segundo lugar, el español hablado u oral.

### *Modalidad Bilingüe*

La Lengua de señas, utiliza el canal visual como receptor de la información lingüística, la cual es transmitida al cerebro para ser interpretada, y así codificar mensajes e ideas que son expresadas a través de las manos, los ojos, el rostro, la boca y el cuerpo. Este proceso natural de interacción comunicativa se establece con adultos hablantes de esta lengua, conocidos como modelos lingüísticos sordos.

La lengua oral es la lengua mayoritaria, basada en el modo –auditivo (a través del oído se recibe la información) – interactivo (Se establece el proceso de decodificación y codificación de información) – oral (se expresa a través del aparato fonoarticulador), usada por las personas sordas que eligen esta modalidad. El proceso de adquisición se basa en procesos de apoyos especializados (Velásquez, 2015). En todo caso, a través del uso de estas dos lenguas, se busca satisfacer necesidades comunicativas, socialización, desarrollo intelectual y construcción de aprendizajes.

En una modalidad bilingüe los niños adquieren la competencia para conversar en LSC o español oral, de acuerdo con la modalidad lingüística utilizada por su interlocutor y acorde a los contextos, las capacidades, habilidades y motivaciones de los niños, de tal forma que se les posibilite mantener una buena comunicación entre familiares y niños, cumpliendo con "funciones comunicativas distintas, ya sea para satisfacer necesidades, intereses, gustos, regular el comportamiento de otros, relacionarse con otras personas, crear vínculos afectivos, identificar o manifestar el yo, explorar el mundo interior y exterior, crear un mundo propio y comunicar nuevas cosas". (Halliday, 1998, citado por INSOR, 2013c).

Lo anterior, favorece el perfeccionamiento lingüístico, el desarrollo del pensamiento, la adquisición y construcción de nuevos conocimientos, las

expresiones culturales y socioafectivas; reconociendo que los niños sordos tienen las mismas capacidades que los niños oyentes, y lo que se requiere es una serie de adecuaciones para que accedan a la comunicación, al desarrollo lingüístico – comunicativo, al aprendizaje, y puedan **"participar"**.

## *Derechos de los Niños Sordos*

En el cumplimiento de estos derechos, se considera fundamental observar y conocer las condiciones comunicativas y lingüísticas de los niños, es decir, reconocer sus características, sus reacciones frente al entorno, su manera particular de expresar emociones o forma de comportarse y relacionarse.

En esta mirada, es fundamental también reconocer factores tales como: la edad de ocurrencia de la pérdida auditiva, la edad de identificación, las características biológicas, culturales y sociales, el tipo de atención que se requiere y las expectativas familiares, puesto que ello permite dilucidar el conocer e identificar habilidades sobre las diversidades lingüísticas, teniendo en cuenta además un conjunto de aspectos, como pueden ser de tipo familiar, social, cultural o económico, para determinar el camino a seguir.

A través de la conversación y diálogos recíprocos con familiares, se conlleva a enlazar procesos de construcción y reconstrucción del conocimiento, desarrollo de significados, sentidos o a la interpretación de signos lingüísticos como **símbolos, palabras, expresiones o representaciones formales**, en las que se cumple con reglas que aseguran una significación exacta.

Un derecho que hace parte de lo lingüístico y comunicativo es el derecho que tienen los niños sordos en la Primera Infancia a crecer en ambientes en dónde se **creen espacios para jugar**, puesto que el juego es un factor del desarrollo humano.





Durante estas interacciones comunicativas cuando se comparte el juego, se participa de actividades recreativas y culturales de su edad. El juego colaborativo y espontáneo promueve el desarrollo integral.

El juego parte de un ambiente humano, amoroso, creativo y de experiencias culturales, en los que se establece un vínculo afectivo, que produce creación y aprendizaje. El juego es una forma de relacionarse con el mundo.

Otro derecho de los niños sordos es el **Derecho a disfrutar de un cuento**, leído o narrado en lengua de señas colombiana – LSC -. Compartir la lectura de un cuento en LSC, fortalece en los niños sordos el desarrollo de la creatividad y habilidades para el desarrollo del lenguaje. Permitiendo también a los niños, expresar emociones y sentimientos al identificarse con los personajes de la historia y es un excelente recurso para inculcar el amor por la lectura desde los primeros años de vida.

Es importante tener en cuenta que el juego, literatura y experiencia artística (Música, teatro, danza, títeres), son principios básicos de la Primera Infancia, que están hechos de la misma materia: La ficción, produce metáforas (Juego simbólico) y tienen una mirada en la que dan la oportunidad de la Interpretación.

El acceso a estos cinco derechos facilita entre adultos y niños la crianza amorosa, promueve la interacción y narración oral, el aprendizaje, fortalece la salud mental, mejora las relaciones con los demás, aleja de las preocupaciones y acerca al amor y a la amistad.

El quinto derecho de los niños es el **derecho a aprender** y tener una educación de calidad. En el caso de los niños sordos, un modelo de educación bilingüe y bicultural, en el cual tienen acceso a la lengua de señas colombiana (L1), a el español oral (L2), y la oportunidad de compartir con modelos lingüísticos sordos, les brinda la posibilidad de actualizar todas sus capacidades lingüísticas y comunicativas, expandir sus potencialidades, aprender los contenidos, desarrollar su lengua, construir su identidad, y aproximarse a través de ella a cualquier otra cultura, fomentando el conocimiento y la adquisición de nuevos saberes y aprendizajes.

## Conclusiones y Reflexiones Finales

La comunicación es tanto una necesidad básica como un derecho de todos los seres humanos. En el caso de los niños sordos, se requiere la adquisición temprana de una lengua, a fin de que ellos, al igual que todos los niños, puedan alcanzar la plena participación en su grupo social.

En la Primera infancia, los aprendizajes se logran básicamente mediante la exposición a entornos lingüísticos y significativos, en los cuales predomina la conversación, el juego: sensorio motriz, simbólico, de construcción, y el disfrute de cuentos narrados para niños sordos colombianos en Lengua de Señas Colombiana.

En el cumplimiento de la implementación de la política pública en Primera

Infancia sorda, para que se desarrolle de forma pertinente y con calidad, es fundamental entre otras estrategias, informar y formar el talento humano, prepararlo; para que ellos cuenten con conocimientos básicos ante el contacto inicial con los niños sordos y puedan enriquecer sus primeras interacciones.

Es primordial que estudiantes en formación, profesionales y padres o familiares que se acerquen a la atención de los niños sordos, tengan presentes los derechos lingüísticos y comunicativos de los niños sordos, a la vez de conocer sobre el desarrollo lingüístico y comunicativo de todo niño en sus primeros 5 años de vida, con el propósito de tener un referente conceptual, para que, de manera colaborativa, estos agentes educativos estimulen, promuevan y faciliten la adquisición temprana de su lengua; privilegiando la conversación y el juego como un factor del desarrollo humano que les permite desarrollar su imaginación, explorar su medio ambiente, expresar su visión del mundo, desarrollar su creatividad y habilidades socioemocionales entre pares y adultos, fomentando el desarrollo de capacidades, habilidades y potencialidades humanas para la vida.

## Nota de la Autora

Rocío del Pilar Velásquez Girón

Fonoaudióloga de la Universidad del Rosario, Magíster en Estructuras y Procesos del Aprendizaje, Universidad Externado de Colombia; Profesional Grupo Promoción y Articulación para el Acceso al Goce Efectivo de Derechos Subdirección de Promoción y Desarrollo INSOR.

Correo: rocio.velasquez@insor.gov.co

## Referencias

Canales creciendo en señas. *Niñas y niños sord@s: sus derechos*. https://www.canales.org.ar/situacion_sordos_derechos.php

COPIDIS (s.f.). *Comisión para la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad: una mirada transversal de la sordera*. Buenos Aires.

ESAP (2020). Diplomado Proyectos de Desarrollo

INSOR - Subdirección de Promoción y Desarrollo; Molina Melo, M. y Velásquez Girón, R. (2021). *Portafolio de Asistencia Técnica para el fortalecimiento institucional. Protocolo I: Asesoría para la orientación a las familias de los niños sordos. Modalidad virtual.* [documento de trabajo].

INSOR - Subdirección de Promoción y Desarrollo; Velásquez, R. (2021). Orientación para la atención de niños sordos en la Primera Infancia – Guía formativa. [documento inédito]

INSOR (2002). *Programa bilingüe de atención integral al niño sordo menor de 5*

*años.* Imprenta Nacional de Colombia.

INSOR (2003). Lineamientos Técnicos para la Atención en Salud Auditiva y Comunicativa. Imprenta Nacional de Colombia.

INSOR (2012). *Lineamientos para el desarrollo de competencias en estudiantes sordos. Una experiencia desde el PEBBI*.

INSOR (2015). *Material de formación 2: Atención Lingüística y Comunicativa de los niños sordos menores de 6 años*. http://virtual.insor.gov.co/curso2/OVA2_2/_pdf/descargable.pdf

INSOR (2016). *Proyecto Piloto Bilingüe de atención integral para niños sordos y sus familias.* [documento inédito].

INSOR. (2013a). Caracterización de la atención ofrecida a niños sordos de la Secretaría Distrital de Integración Social. *Boletín Observatorio Social Población Sorda Colombiana*. 4(6), 9-22.

INSOR. (2013b). Opciones lingüísticas y comunicativas para la atención de niños sordos menores de 6 años: Orientación a las familias. *Boletín Observatorio Social Población Sorda Colombiana,* 4(6), 23-35.

INSOR. (2013c). Atención a los niños sordos desde un enfoque diferencial, en el marco de la ruta integral de atenciones a la primera infancia. *Boletín Observatorio Social Población Sorda Colombiana,* 4(6). 36-54.

INSOR; SED; ECR; e ICAL (2014). Investigación en el campo de la comunicación y la educación de los estudiantes sordos usuarios del castellano oral. [Documento de Trabajo].

Ley 1980 de 2019. Por medio de la cual se crea el programa de tamizaje neonatal en Colombia. 26 de Julio de 2019. Congreso de Colombia.

Magisterio Editorial (2021). *Jornada de las Guías pedagógicas. Clase No. 1*. https://formacionmagisterio.com/jornada-guias-pedagógicas?blog=35jee6arz&video=gZqRb_03BzQ

MEN (2009). *Desarrollo infantil y competencias en la Primera infancia*. Impresión Taller Creativo de Aleida Sánchez B. Ltda. 3

MEN (2014). *Documento No 20. Sentido de la Educación. Referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral*. Rey Naranjo Editores.

MEN (2014). *Documento No. 19. Referentes técnicos para la cualificación del Talento Humano que trabaja con primera infancia*.

MEN (2014). *Documento no. 21. Referentes técnicos: serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral*

*– el arte en la educación inicial.*

MEN (2014). *Documento no. 22. Referentes técnicos: serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral – el juego en la educación inicial.*

MEN (2014). *Documento no. 23. Referentes técnicos: serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral – la literatura en la educación inicial.*

MEN (2014). *Documento No. 24. Referentes técnicos: serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral – la exploración del medio en la educación inicial*.

Ministerio de Salud y Protección Social (2014). *Anexo técnico. Familia y Comunidad en la Atención Integral en Salud para la Primera Infancia, la infancia y la adolescencia*. Dirección de Promoción y Prevención – Grupo curso de vida.

Presidencia de la República de Colombia. Alta Consejería Para Programas Especiales y Col., (2013). *Estrategia de atención integral a la primera infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión*. Bogotá. Imprenta Nacional.

Sánchez, C. (2019). Normas APA – 7ma (Séptima) edición. https://normas-apa.org/

SPD – INSOR (2015). *Propuesta modelo de atención integral socioeducativo dirigido a agentes educativos, principalmente familias que atienden población con discapacidad auditiva: sorda, durante la primera infancia*. [documento de trabajo].

SPD – INSOR (2015). *Proyecto primera infancia con discapacidad auditiva: acciones para contribuir a la garantía de sus derechos, potenciamiento del desarrollo integral e inclusión social en la ciudad de Bogotá, D.C.* [documento de trabajo].

SPD – INSOR (2016). Primera Infancia con Discapacidad Auditiva. Construyendo lenguaje con derechos. *Revista Rostros y Rastros.* 4(13).

Velásquez, R. (2015). Orientaciones para la atención de los niños sordos en los tres primeros años de vida. *Inclusión y Desarrollo,* 3(1), 51- 63. https://doi.org/10.26620/uniminuto.inclusion.3.1.2016.51-63

Velásquez, R. (2020). *Asesoría para la orientación a las familias de los niños sordos. Guía para la comunicación asertiva entre los niños sordos y sus familias.* [documento de trabajo].

# Primera Infancia Sorda INSOR

Rocío del Pilar Velásquez Girón

El presente artículo se establece como parte de la experiencia profesional y de los procesos investigativos adelantados por el INSOR en el tema de la atención a la Primera Infancia Sorda, con el propósito de resaltar los acontecimientos puntuales y significativos, que han marcado momentos importantes en la vida de las personas, durante 45 años de atención a la Primera Infancia Sorda, en los cuales se han diseñado documentos orientadores para la implementación de políticas, planes y programas que beneficia la atención de esta población sorda del país.

Este recorrido permite dilucidar cómo las personas sordas han sido actores protagónicos de la atención a su comunidad, principalmente a partir del año 2002, cuando desde el INSOR se rescata el respeto de las particularidades de la población sorda, el reconocimiento de la lengua de señas colombiana, y la participación activa de los modelos lingüísticos sordos, mediante la implementación del "Programa Bilingüe de Atención Integral al niño Sordo menor de 5 años".

Esta experiencia es un antecedente para continuar apostando a la atención pertinente, de calidad, integral e intersectorial, en alianza y cooperación con entidades como el ICBF, Ministerio de Salud y Protección Social e instituciones que atienden esta población infantil.

## Contextualización

El Instituto Nacional para Sordos INSOR, como entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, en sintonía con las políticas internacionales y nacionales del momento, y a través de la historia, ha venido diseñando documentos orientadores para la implementación de políticas, planes y programas que beneficien la atención integral de la población sorda del país.

Es así como el INSOR inicia su mirada al tema de Primera Infancia Sorda en el año 1976 hacia la generación de lineamientos para la organización y

administración de propuestas para niños sordos de cero a tres años (1976 – 1995) y crea la "Escuela Maternal para niños Sordos – Desde el Nacimiento hasta los tres años", en consecuencia de las campañas de prevención y detección temprana de pérdidas auditivas adelantadas, y en la medida que los padres acuden a establecimientos educativos, en busca de orientación y asesoría, sin encontrar servicios que se brinden principalmente a niños que se encuentran por debajo de los 3 años.

Simultáneamente, como parte de la evolución de la educación especial y de las tendencias en la cualificación de los procesos y acciones educativas con población excepcional, hacia los años 70, se establece en Colombia el proceso de desarrollo de la integración en el ámbito educativo, y el INSOR inicia la integración de niños sordos a la escuela regular con políticas, criterios y procesos propios (Primaria), avanzando hacia los años 80 en la ampliación de esta experiencia hacia el Preescolar: Programa de Integración Escolar en Preescolar (1980 – 1996).

Entre los años 1995 – 2002, las tendencias, en distintos escenarios de la vida social, le otorgan a la educación el papel fundamental de llevar a la práctica el reconocimiento de la diversidad, el respeto de la diferencia y la posibilidad de construir un mundo más equitativo y solidario a partir de un servicio educativo humanizante basado esencialmente en los principios de respeto, conocimiento y reconocimiento de los demás. En esta medida, el INSOR diseña el Proyecto de Validación de un modelo y construcción del Programa Bilingüe de Atención Integral al niño Sordo menor de 5 años (1995 – 2002).

La Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad (Ley 1346 de 2009) (ONU 2006, ratificada por Colombia el 10 de mayo de 2011 y en vigencia para Colombia a partir del 10 de junio de 2011), marca un cambio fundamental en el concepto de discapacidad, pasando de ser una preocupación en materia de bienestar social, a ser una cuestión de derechos humanos, en la que se reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad y aborda conceptualizaciones y atenciones basadas en los Ajustes razonables y diseño universal (Ley 1346, artículo II).

Así mismo, la Ley 1618, de 2013 "Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" estipula que el Ministerio de Educación Nacional definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, con un enfoque basado en la inclusión del servicio

educativo.

De este modo, con el desarrollo de los proyectos "Aproximación a una caracterización de la atención ofrecida a niños y niñas sordos en jardines de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), base para la atención integral en la primera infancia" (2010 – 2014) y el Proyecto Primera Infancia con Discapacidad Auditiva: Acciones para contribuir a la garantía de sus derechos, potenciamiento del desarrollo integral e inclusión educativa, familiar y social en la ciudad de Bogotá, D.C. (2014– 2016); se pretende caracterizar y analizar algunos contextos y prácticas de atención a los niños sordos de Primera Infancia, partiendo del reconocimiento de los servicios que se estaban brindando a esta población; con el fin de tener una línea base para el diseño de planes y programas que respondan a la garantía de sus derechos, impulso del desarrollo integral e inclusión educativa, familiar y social, y para la creación de un programa piloto de formación dirigido a las familias y agentes educativos.

Finalmente, en el marco del decreto 1421 de 2017, y la Ley 1804 de 2016, teniendo en cuenta la responsabilidad del INSOR de definir los lineamientos y orientación para la atención educativa pertinente de la población sorda; el INSOR ofrece una propuesta de Modelo bilingüe bicultural de educación inicial para la primera infancia sorda, con el propósito de articularse de manera efectiva con la Política de Estado para el desarrollo Integral de la primera Infancia de Cero a Siempre, y promover la garantía del derecho de los niños sordos, contar con un desarrollo del lenguaje y de pensamiento, para conducir a su desarrollo integral.

## Fundamentos Políticos, Legales y Técnicos

Tras analizar el gran esfuerzo durante estos 45 años de trabajo del INSOR en la Primera Infancia Sorda, sumado a los esfuerzos del Gobierno Nacional, el MEN, los convenios y alianzas, entre INSOR con ICBF, el Ministerio de Salud y Protección social y con instituciones educativas del país; vale la pena preguntar: ¿qué se ha podido aprender y qué aportes ha tenido la comunidad sorda?, ¿Se cuenta en la actualidad con una implementación sólida y de impacto en la ejecución de estos programas para la atención pertinente y de calidad de los niños sordos?, ¿cómo se beneficia actualmente la población sorda infantil y sus familias? Para ello es importante identificar algunos fundamentos políticos, legales, técnicos y de gestión, vividos a nivel nacional y desde el INSOR.

El tema de la atención a la población sorda infantil desde el INSOR, se establece en los años 70, cuando el Gobierno Nacional junto con el MEN y otras instituciones educativas para sordos del país, emprenden la tarea de investigar

y diseñar documentos que sirvan para la orientación, guía y motivación a otras instituciones en la organización del servicio y ampliación de la cobertura de la atención de niños sordos de 0 a 6 años (MEN - INSOR, s.f.), tomando como referente, los planteamientos del Gobierno Nacional en lo relacionado con la Educación Inicial a través de la historia.

Dentro de esta política de Educación Inicial, se pudo distinguir dos grupos de niños (años 1976 a 1995): los de 0 a 3 años, denominado grupo de maternales, y los de 4 a 6 años, grupo de preescolares, pasando por procesos de atención dirigidos a niños, en los que se destacó que el proceso educativo iniciaba desde el nacimiento y que estaba centrado en las características y necesidades del niño y en el apoyo que se diera a la familia, para que fueran ellos los que aportaran una mayor cantidad de oportunidades y experiencias que llevaran a mejorar la calidad de la supervivencia y el desarrollo (MEN – INSOR, s.f.).

Desde entonces, las políticas del momento consideraban que los tres primeros años de vida eran fundamentales para cualquier niño, pero mucho más para aquellos que presentaban alguna excepcionalidad (Ejemplo caso de sordera) porque durante este tiempo se construyen los cimientos de su desarrollo motor, perceptual, intelectual, cognoscitivo, afectivo y social, cultural y comunicativo (MEN – INSOR, s.f..).

Las actividades para los maternales eran, en gran medida, responsabilidad de los padres, quienes, apoyados por los profesionales, proporcionan al niño las experiencias que necesitaban para desarrollar al máximo sus potencialidades. Para el grupo de Preescolares, se previó un reajuste al currículo existente, en el cual se tendría más en cuenta a la familia, el ambiente de los niños y a sus necesidades e intereses relacionados con su transición hacia otros ambientes.

Por otro lado, la integración escolar que como experiencia organizada tuvo sus comienzos en la década de los 60 en gran número de países, cuando la educación del limitado auditivo orientaba su finalidad a la preparación de estas personas para vivir una vida plena y llegar a ser personas útiles a la sociedad. En Colombia, en los años 70, se consideró, como principio, finalidad y medio; de igual manera se reconoció como un proceso dinámico que podía contribuir al desarrollo integral de la persona con necesidades educativas transitorias o permanentes, si la institución, de manera consciente, organizaba las estrategias adecuadas e intencionadas, tendientes a favorecer la socialización y el rendimiento académico de los estudiantes (Ortiz & Cols, 1997).

Se consideró entonces, que la escuela como institución social jugaba un papel importante, al contemplar la integración como un proceso dinámico, cambiante y flexible que proporcionaba y permitía al alumno con necesidades educativas especiales - NEE -, oportunidades de desarrollo integral. Así las cosas, el INSOR, implementó la integración de niños sordos a la escuela regular en el Preescolar, años 80.

A partir de la Constitución Política de Colombia de 1991, mediante la consagración de derechos de todos los niños de acceder a un servicio de educación de calidad, la situación educativa de los niños sordos reflejó el reconocimiento de la persona sorda como poseedora de una diferencia en el plano lingüístico; planteándose así la necesidad de empezar a transformar la atención de esta población bajo una mirada social, cultural, lingüística frente a los tradicionales enfoques de corte eminentemente clínico centrados en la deficiencia y no en las potencialidades dentro de la diferencia (INSOR, 2002).

De este modo, en el INSOR (2002), a través del Programa Bilingüe de Atención Integral al niño Sordo menor de 5 años, se tuvo como propósito común, como en otros países, proporcionar entornos lingüísticos en lengua de señas, que permitieran el desarrollo pleno y oportuno de la facultad humana del lenguaje, mediante la adquisición temprana de la lengua de señas de la comunidad sorda del país o región a la que pertenecieran, ya que se reportaba en estas propuestas, mejores niveles académicos en general, y en particular mejoría en la apropiación de la lengua escrita (Svartholm, K, 1998, citado por INSOR, 2002).

Más adelante, entre el 2010 y el 2016, en el marco de la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad (Ley 1346 de 2009), la Ley 1618 de 2013, la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1804 de 2016, entre otras, se realizaron en el INSOR procesos investigativos en los que se consideró tener como punto de partida un diagnóstico de la situación de los niños y las niñas con discapacidad auditiva (INSOR, 2015), ya que acorde con estas políticas, se pensaba que se podía integrar las dimensiones educativas, sociales y de salud con la plena participación de las familias o personas significativas para la atención y educación de la primera infancia, además, de reconocer las formas particulares de comunicación y de cultura, puesto que se consideraba que sin estos elementos la integralidad no estaría presente y por ende las acciones no favorecerían a los más pequeños desde la noción de desarrollo integral, como tampoco se podría posicionar temas para orientar acciones de política pública.

Actualmente se cuenta con una propuesta de Modelo bilingüe bicultural de educación inicial para la primera infancia sorda, en respuesta a las políticas del Gobierno nacional (Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, el MEN (decreto 1421 de 2017) y en continuidad de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De cero a siempre" (INSOR, 2020).

## Conclusiones

El instituto Nacional para Sordos INSOR, como entidad pública de orden nacional adscrita al Ministerio de Educación Nacional, a través de su historia ha estado comprometida con su objeto fundamental de promover, el desarrollo e implementación de políticas públicas para la inclusión social de la población sorda de Colombia.

A través del Programa Escuela Maternal para niños Sordos – Desde el Nacimiento hasta los tres años, se logró establecer una forma de trabajo unificada, organizada y secuencial, en la misma línea a nivel nacional, en colaboración con entidades públicas y privadas, de acuerdo con la edad y el desarrollo de los niños.

Acorde con la evidencia, se reporta que el programa de integración Escolar a la escuela regular logró hacia los años 1990, la integración de 125 alumnos en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, y que con esta alternativa pedagógica se observó que ellos alcanzaban los mayores grados de desarrollo educativo. Sin embargo, subsistían interrogantes acerca de si los logros finales eran proporcionales a los de otros estudiantes sin compromiso auditivo. El programa funcionó hasta el año 1996, tiempo en el cual se clausuró este servicio en el INSOR y años más tarde las diferentes instituciones oficiales y privadas dedicadas a la educación del sordo comenzaron a desarrollar la integración con políticas, criterios y procesos propios en Primaria.

A través del Programa Bilingüe de Atención Integral al niño Sordo menor de 5 años, se logró reconocer las particularidades lingüísticas de la población sorda y privilegiar la adquisición de la lengua de señas colombiana LSC en niños sordos de cero a cinco años e involucrar a las familias, potenciar a los adultos sordos como comunicadores eficientes que colaboran para que los niños sordos construyan reglas de uso que rigen la lengua. La Implementación del Programa se logró por algunos años en CENTRABILITAR (Bucaramanga), INHASOR (Cartagena), CIESOR (Medellín), Colegio Filadelfia para sordos (sede Soacha, Cundinamarca), y el Instituto Tolimense Para Sordos (Ibagué). Estos programas contaron con la colaboración del ICBF quien se encargó de contactar madres

comunitarias y sordos adultos que estuvieran interesados en participar de la propuesta; una vez identificados los actores, los profesionales de INSOR fueron responsables de llevar a cabo la asistencia técnica.

Mediante los proyectos y acciones para contribuir a la garantía de sus derechos, el impulso al desarrollo integral e inclusión educativa, familiar y social en la ciudad de Bogotá, se obtienen los documentos "Orientaciones para la atención de los niños sordos en la educación inicial" y la Propuesta de Modelo de Atención Integral Socioeducativo, dirigido a agentes educativos, principalmente familias que atienden población sorda. Experiencias que lograron involucrar a un número significativo de familias, y reconocer por parte de ellos su gran compromiso de acompañamiento a sus hijos.

Entre los resultados relevantes de estas dos investigaciones, se destaca la responsabilidad directa, por un lado, de los profesionales del sector salud, para detectar, diagnosticar, brindar información inicial a las familias sobre la diversidad lingüística y comunicativa de la población sorda infantil y dirigir hacia la ruta de atención integral, reconociendo un trabajo intersectorial (Salud – Educación Inicial). Por otro lado, se destacan las acciones en el marco de la Educación Inicial, para que dentro de la Comunidad Educativa (Modelos lingüísticos, docentes bilingües, padres de familia), cumplan un rol fundamental en la promoción y fortalecimiento de la Lengua de Señas Colombiana – LSC.

Se piensa que acorde al alcance de competencias, en un trabajo colaborativo entre las familias y los profesionales de salud y la educación inicial, se puede generar la implementación de acciones, para promover desde edades tempranas interacciones comunicativas en los diferentes contextos, que respondan al desarrollo y particularidades de los niños sordos, y de esta manera enriquecer el potenciamiento de las dimensiones: socioafectivas, comunicativas, lingüísticas y cognitivas, entre otras.

Se proyecta actualmente que la propuesta de Modelo bilingüe bicultural de educación inicial para la primera infancia sorda, aporte a la implementación y ejecución de acciones de manera sólida, sostenible y con impacto, para una atención pertinente y de calidad que se ofrezca a los niños sordos y sus familias a nivel nacional, considerando a su vez la situación que se vive actualmente en Latinoamérica y nivel mundial, con respecto a la interrupción en el funcionamiento de los servicios en la Educación Inicial debido a la pandemia de Coronavirus (COVID – 19).

## Referencias


Decreto 1823 de 1972. *Por el cual se clasifica y adscribe al Ministerio de Educación Nacional el Instituto*. D.O. 33725. Presidencia de la República de Colombia. (30 de septiembre de 1972).

INSOR (1990). *Integración escolar: una alternativa pedagógica para sordos*.

INSOR (2002). *Programa bilingüe de atención integral al niño sordo menor de 5 años.*

INSOR – UNC (2007). *Elegibilidad de candidatos para el implante coclear (I.C.) Y estrategias de re/habilitación auditiva y comunicativa.* [documento de trabajo].

INSOR – SDIS (2011). *Caracterización de la atención ofrecida a niños sordos en jardines de la secretaria distrital de integración social – SDIS -, base para la atención integral en la primera infancia".* [documento de trabajo].

INSOR. (2013a). Caracterización de la atención ofrecida a niños sordos de la Secretaría Distrital de Integración Social. *Boletín Observatorio Social Población Sorda Colombiana*. 4(6), 9-22.

INSOR. (2013b). Opciones lingüísticas y comunicativas para la atención de niños sordos menores de 6 años: Orientación a las familias. *Boletín Observatorio Social Población Sorda Colombiana*. 4(6), 23-35.

INSOR. (2013c). Atención a los niños sordos desde un enfoque diferencial, en el marco de la ruta integral de atenciones a la primera infancia. *Boletín Observatorio Social Población Sorda Colombiana.*4(6), 36-54.

INSOR - SDIS (2015). *Orientaciones para la atención de los niños sordos en la educación inicial.* [documento de trabajo].

INSOR (2016). *Colombia Primera en Educación para la Población Sorda. Proyecto Los 10 Pilotos.* [video]

INSOR (2016). *Proyecto Piloto Bilingüe de atención integral para niños sordos y sus familias en Primera Infancia*. [documento de trabajo].

MEN – INSOR (s.f.). *La escuela maternal para sordos – desde el nacimiento hasta los tres años.*

MEN – INSOR (2020). *Modelo bilingüe bicultural de educación inicial para la primera infancia sorda.*

Ortíz, J. V.; Becerra, M; Rojas, M.I., Vela, L. (1997). *La integración escolar del excepcional. Un reto para la institución educativa y el maestro*.

Sánchez, C. (2019). *Normas APA (7a. ed)*. https://normas-apa.org/

SPD – INSOR (2015). *Proyecto "primera infancia con discapacidad auditiva: acciones para contribuir a la garantía de sus derechos, potenciamiento del desarrollo integral e inclusión social en la ciudad de Bogotá.* [documento de trabajo].

SPD – INSOR (2015). *Propuesta modelo de atención integral socioeducativo dirigido a agentes educativos, principalmente familias que atienden población con discapacidad auditiva: sorda, durante la primera infancia*. [documento de trabajo].

SPD – INSOR (junio, 2016). Primera infancia con discapacidad auditiva. Construyendo lenguaje con derechos. *Revista Rostros y Rastros*, 4(13).

Velásquez, R. (2015). Orientaciones para la atención de los niños sordos en los tres primeros años de vida. *Revista Inclusión & Desarrollo,* 4 (15).

**Nota de la Autora**

Rocío del Pilar Velásquez Girón

Fonoaudióloga de la Universidad del Rosario, Magíster en Estructuras y Procesos del Aprendizaje, Universidad Externado de Colombia; Profesional Grupo Promoción y Articulación para el Acceso al Goce Efectivo de Derechos Subdirección de Promoción y Desarrollo INSOR

Correo: rocio.velasquez@insor.gov.co